

DISCURSO

SR. ELIAS ANTONIO SACA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JURAMENTACION DE LA SUPERINTENDENTA DE LIBRE COMPETENCIA

23 DE DICIEMBRE DE 2005.

DESDE MI PLAN DE GOBIERNO IDENTIFIQUE QUE LA COMPETENCIA INCENTIVA A LOS PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS A PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD MERCANTIL CON CALIDAD, CON EFICIENCIAS Y CON PRECIOS JUSTOS, DE LOS CUAL SE DERIBA UN CLARO BENEFICIO PARA LOS CONSUMIDORES.

EN ESE SENTIDO, ENFOQUE ESFUERZOS DIRECTOS AL DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA LEY DE COMPETENCIA, LA CUAL TUVIERA COMO FINALIDAD, PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LA COMPETENCIA, MEDIANTE LA PREVENCION Y ELIMINACION DE PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS QUE LIMITEN, RESTRINJAN O IMPIDAN, EL ACCESO AL MERCADO DE CUALQUIER AGENTE ECONOMICO A EFECTO DE INCREMENTAR LA EFICIENCIA ECONOMICA, Y EL BIENESTAR DE LOS CONSUMIDORES.

TODOS LOS AGENTES ECONOMICOS ESTARAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA REFERIDA LEY, A EXCEPCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS SEÑALADAS EN LA CONSTITUCION POLITICA Y DETERMINADA EN LAS LEYES SECUNDARIAS.

AUNQUE NOVEDOSA EN NUESTRO PAIS, PIEZAS DE LEGISLACION, QUE REGULAN LAS CONDUCTAS DE LOS AGENTES ECONOMICOS, EXISTE HACE MAS DE UN SIGLO EN ALGUNOS PAISES, DANDO INICIO EN ESTADOS UNIDOS, CON LA HISTORICA LEY DE SHERMAN EN 1890, LA LEY DE CLEITOR EN 1914, ASI COMO LA LEY PARA LA CREACION DE LA COMISION FEDERAL DEL COMERCIO.

EN LATINOAMERICA, EXISTEN 15 PAISES INCLUYENDO A EL SALVADOR, QUE CUENTAN CON LEGISLACION Y AUTORIDADES DE COMPETENCIA, MUCHOS DE ESTOS PAISES, YA HAN REALIZADO REFORMAS Y ENMIENDAS A SU LEGISLACION.

EN CENTROAMERICA, COSTA RICA ADOPTO ESTA LEGISLACION EN MATERIA DE COMPETENCIA EN 1994, ASIMISMO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE HONDURAS, APROBO UNA LEY SOBRE LA MATERIA, LA CUAL ESTA PENDIENTE DE SER SANCIONADA POR EL PRESIDENTE DE ESE PAIS.

DE LA MISMA MANERA, EL ORGANOS EJECUTIVO DE NICARAGUA YA HA PRESENTADO UN PROYECTO DE LEGISLACION, EN MATERIA DE COMPETENCIA PARA LA CONSIDERACION Y DISCUSION DE SU RESPECTIVO ***

LA LEY DE COMPETENCIA DE EL SALVADOR, FUE APROBADA EN NOVIEMBRE DEL 2005, Y ENTRARA EN VIGENCIA EL 1 DE ENERO DEL 2006, ESTA LEY, RECOGE LA EXPERIENCIA Y LAS MEJORES PRACTICAS DE LOS PAISES QUE YA CUENTAN CON LEGISLACION, EN MATERIA DE COMPETENCIA, AJUSTANDOLA A LA REALIDAD DE LA ECONOMIA SALVADOREÑA, GESTANDOSE ASI UNA LEY MODERNA, CON UN ENFOQUE CONDUCTUAL QUE VIGILA Y SANCIONA PRACTICAS A SUS COMPETITIVAS, DICHA LEY ABORDA DISTINTAS FORMAS EN LAS QUE PUEDE VERSE MENOS CABADA LA COMPETENCIA Y LA EFICIENCIA ECONOMICA.

POR UNA PARTE PROHIBIENDO CIERTOS TIPOS DE CONDUCTA DE LOS AGENTES ECONOMICOS, COMO LA FIJACION DE PRECIOS, CARCELES, EL ABUSO DE POSICION DE DOMINIOS, DESDE UN ENFOQUE PREVENTIVO, AUTORIZANDO, CONDICIONANDO O PROHIBIENDO LAS CONCENTRACIONES ECONOMICAS, QUE SUPEREN CIERTOS UMBRALES .

DICHA LEY, CREA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, QUE SERA UNA INSTITUTCION AUTONOMA, QUE DEBERA INICIAR SUS OPERACIONES A PARTIR DE EL DOS DE ENERO DEL 2006.

DICHO ORGANISMO TIENE COMO FINALIDAD, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPETENCIA, MEDIANTE UN SISTEMA DE ANALISIS TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO QUE DEBERA COMPLEMENTARSE CON ESTUDIOS DE APOYO Y DEMAS QUE CONSIDERE PERTINENTE.

LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA, SERA EL CONSEJO DIRECTIVO, EL CUAL ESTARA CONFORMADO POR EL SUPERINTENDENTE, DOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y TRES DIRECTORES SUPLENTE.

LA SUPERINTENDENTE, SERA UNA FUNCIONARIA A TIEMPO COMPLETO Y NO PODRA EJERCER, NINGUNA ACTIVIDAD PROFESIONAL, A EXCEPCION DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, SIEMPRE Y CUANDO, ESTA NO ENTORPEZCA SUS ACTIVIDADES.

LA SUPERINTENDENTE, SE HARA ACOMPAÑAR DE UN EQUIPO TECNICO, PORFESIONAL, RESPONSABLE Y HONESTO, PARA CONDUCIR LAS INVESTIGACIONES DE MANERA EFECTIVA, HACIENDO RECOMENDACIONES, SOBRE LA POSICION DE POLITICAS QUE DESARROLLEN UNA CULTURA DE COMPETENCIA EN EL PAIS.

CELINA ESCOLAN, ES UNA ABOGADA DESTACADA, CUYA EXPERIENCIA COMO ASESORA PRINCIPAL DE DISTINTOS TEMAS EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA, ADEMAS DE LA CAPACITACION EN MATERIA DE DERECHO DE COMPETENCIA QUE HA TENIDO EN ESPAÑA, CHILE, SUIZA, BELGICA, ESTADOS UNIDOS, Y MEXICO ENTRE OTROS, NOS GARANTIZA

QUE LA NUEVA ENTIDAD ESTARA EN MANOS DE PROFESIONALES COMPETENTES, QUE APLICARAN LA LEY EN FORMA TECNICA Y SIN NINGUN MATIZ POLITICO.

LA IMPLEMENTACION DE LA LEY HA ESTADO A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA , EL CUAL HA CONTADO CON EL APOYO DEL BANCO MUNDIAL, EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LA AGENCIA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO Y EL GOBIERNO SUIZO, LOS CUALES A TRAVES DE DIVERSAS FORMAS DE COOPERACION, HAN PERMITIDO LA CONTRATACION DE ESPECIALISTAS Y CONSULTORES NACIONALES E INTERNACIONALES, DESARROLLO DE ESTUDIOS DE COMPETENCIA EN DISTINTOS MERCADOS, ADQUISICION DE EQUIPOS, CAPACITACION DE PERSONAL Y DIVULGACION DE LA LEY.

LA LEY DE COMPETENCIA SE CONVIERTE EN COMPLEMENTO A OTRAS POLITICAS, TAL ES EL CASO DE LA POLITICA COMERCIAL ADOPTADA POR EL PAIS, PARA QUE LOS BENEFICIOS EMANADOS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES, NO SEAN MENOSCABADOS POR PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS.

ESTO JUEGA UN ROL VITAL PARA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS, DE LA MISMA MANERA, LA LEY DE COMPETENCIA ES UNA HERRAMIENTA QUE COMPLEMENTA A LA POLITICA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.

ESTE CONJUNTO DE NORMATIVAS, PARA LA SUPERVISION DEL MERCADO, PLASMADA EN MI PLAN DE GOBIERNO, ESTAN ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DE LOS MERCADOS A ELEVAR LA CERTEZA JURIDICA DE LOS AGENTES ECONOMICOS, A MEJORAR EL CLIMA DE INVERSION Y A ELEVAR EL BIENESTAR DE LOS CONSUMIDORES EN GENERAL.

ESTE DIA HEMOS CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE NOMBRAR A LA SUPERINTENDENTA Y A LOS DIRECTORES PROPIETARIOS DE DICHA ENTIDAD, POR LO QUE DESEO A ESTOS NUEVOS FUNCIONARIOS, EL MAYOR DE LOS EXITOS EN SU GESTION, PARA EL BENEFICIO DE TODOS LOS SALVADOREÑOS.

QUE DIOS LOS BENDIGA EN ESTA LABOR Y CREO QUE LA MEJOR FORMA DE PROTEGER NUESTRO SISTEMA DE LIBRE MERCADO, ES CREANDO TODAS ESAS INSTANCIAS COMO LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR Y LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, LO CUAL GARANTIZA QUE TENDREMOS UN MERCADO SANO, UN MERCADO EN DONDE EFECTIVAMENTE LA LIBRE COMPETENCIA IMPERE.

MUCHISIMAS GRACIAS.



TRANSCRIPCION

